

## **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

### **18.6 Mayor apoyo de la UICN a la región de Asia**

RECONOCIENDO que en Asia existe una inmensa diversidad biológica, geológica y física, que va de los sistemas montañosos más elevados a mares tropicales, pasando por zonas áridas, desiertos y extensos humedales;

CONSCIENTE de que Asia alberga a más de la mitad de la humanidad, y de que esta población, concentrada especialmente en Asia meridional y oriental, posee un rico patrimonio cultural de enorme diversidad;

OBSERVANDO que es urgente mitigar la intensa presión ejercida por la población sobre la base de recursos naturales, mediante intervenciones y estrategias integradas a nivel local, nacional, regional e internacional;

OBSERVANDO ASIMISMO que los ecosistemas de Asia están experimentando graves daños y trastornos;

OBSERVANDO ADEMÁS que las sociedades asiáticas son predominantemente agrícolas, dependen en alto grado de la naturaleza y cuentan con una profunda sabiduría tradicional con respecto a los procesos de la vida;

CONSCIENTE de que Asia es un importante productor y proveedor de materias primas, tales como maderas tropicales;

CONSCIENTE de que, pese a esas tendencias, en Asia los gobiernos, los organismos no gubernamentales y las comunidades han emprendido proyectos y programas que son una lección y un modelo en cuanto a la utilización y desarrollo de los recursos sostenibles, así como en materia de equidad y participación;

La Asamblea General de la UICN -la Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

HACE UN LLAMAMIENTO al Director General de la UICN para que, dentro de los recursos disponibles, conceda mayor atención y asistencia a la región de Asia y promueva:

- (a) una mayor cooperación y más esfuerzos regionales para considerar las cuestiones de conservación, por ejemplo, mediante la puesta en práctica de actividades de programas, incluidas estrategias de conservación para:
  - (i) los sistemas montañosos de la región, especialmente los Himalaya;
  - (ii) los sistemas fluviales del Ganges, el Indus, el Brahmaputra y el Mekong;
  - (iii) el establecimiento y mantenimiento en la región de un sistema representativo de áreas transnacionales protegidas;
  - (iv) los humedales y las áreas marinas y costeras, atribuyéndose prioridad a aquéllos que constituyen hábitat esenciales para las especies migratorias y los que revisten importancia para las actividades pesqueras a escala artesanal;
  - (v) el establecimiento y promoción de programas y prácticas de manejo encaminados a controlar y llegar a detener la desertificación, como, por ejemplo, los iniciados en Arabia Saudita;

## **UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**

Perth, Australia

**28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- (vi) las especies terrestres migratorias, especialmente en Asia occidental;
- (b) un estudio del estado de la biodiversidad en todos los países de la región, de sus recursos naturales esenciales y de la índole y alcance de la transferencia de recursos entre Asia y el resto del mundo;
- (c) la investigación, la conservación y el manejo de praderas, aspectos que hasta el presente se han pasado por alto;
- (d) la conservación de bosques tropicales, sobre todo con respecto al estudio de los sistemas de tenencia de recursos de tipo tradicional y sostenible y de las relaciones fundamentales entre silvicultura, agricultura y biodiversidad;
- (e) la formulación de Estrategias Nacionales de Conservación y planes de acción para establecer políticas generales que integren el medio ambiente y el desarrollo en todos los sectores;
- (f) el establecimiento de sistemas de planificación ambiental en todos los países, en los que se destaque y fomente la participación comunitaria, basándose en las prácticas y conocimientos tradicionales;
- (g) el papel y la capacidad de las organizaciones ambientales no gubernamentales y los distintos grupos de población, así como la cooperación entre dichas organizaciones y los gobiernos en lo que concierne a los objetivos compartidos;
- (h) la elaboración y fortalecimiento de leyes e instituciones ambientales, basadas en el derecho y las prácticas consuetudinarias, que favorezcan el aprovechamiento sostenible de los recursos vivos, tengan presente la cuestión de los sistemas de tenencia tradicionales de tierras y permitan soslayar la transferencia de leyes de otros países en las cuales no se hayan tomado en consideración estos aspectos;
- (i) la ampliación del número de miembros de la UICN y de su red de programas y oficinas en la región;
- (j) el incremento de la representación asiática en las Oficinas y Comisiones de la UICN;
- (k) una mayor asistencia financiera y técnica de los donantes multilaterales y bilaterales, para respaldar las actividades de la UICN en Asia y apoyar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de población de la región en lo que respecta a alcanzar los objetivos de la conservación y, de ese modo, los del desarrollo sostenible.